



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Conforme a lo establecido en el Decreto 10/2018 de fecha 31 de enero de 2018 y según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 43 y el artículo 51.1 del Código Civil, el Alcalde ha delegado la competencia para celebrar el matrimonio a celebrar el día 5 de febrero de 2018 en el Concejal D. José Oscar Obregón Medina.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del R.O.F., sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.

En Villalmanzo, a 1 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José Luis Ortega García